

Informe de Estudios Previos
para la Compra de Aires Acondicionados de la Oficina del Tesorero y Sala de
Máquinas del 5to Piso en la Torre de la Seguridad Social

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los **estudios previos** realizados por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, los cuales servirán de sustento y punto de partida del diseño del procedimiento a realizar la **Compra de Aires Acondicionados de la Oficina del Tesorero y Sala de Máquinas del 5to Piso en la Torre**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados:

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Dado el importante rol que desempeña la Tesorería de la Seguridad Social dentro de las operaciones del SDSS, es de suma importancia contar con un ambiente climatizado que permita proporcionar comodidad y seguridad a los funcionarios que laboran en la TSS, en especial la oficina del Tesorero y para la Sala de Máquinas del 5to Piso en la Torre, para garantizar el correcto desarrollo de sus actividades llevadas a cabo en la oficina de la Torre de la Seguridad Social, a la vez garantizar la máxima eficiencia energética posible.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Segundo Trimestre de este año 2024, la adquisición de las unidades climatizadoras, lo cual es necesario para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades que se llevan a cabo en las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere la Compra de Aires Acondicionados para la Oficina del Tesorero y la Sala de Máquinas del 5to Piso en la Torre. El plazo de entrega requerido es de 7 días a partir de la recepción de la orden de compra. A cuyos fines, los rubros y las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden a:

Rubro	Clase	Actividad Comercial
40101701 - Aires acondicionados	40101700 - Enfriamiento	2.6.5.4.02 – Equipos de climatización

El bien requerido debe contar con las siguientes características:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones
1	1.00	Aire acondicionado 12,000 BTU	- Inverter - Eficiencia no menor a 18. - Fabricado en EEUU, marca reconocida

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones
		A instalarse en cuarto equipos 5to piso	<ul style="list-style-type: none"> con más de 5 años en el mercado. - Todos los materiales para instalación y terminación final incluidos - Refrigerante 410 - 2 años de garantía en piezas y servicios - Alimentación eléctrica de forma individual
2	1.00	<p>Aire acondicionado 18,000 BTU</p> <p>A instalarse en oficina del 5to piso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inverter - Eficiencia no menor a 18. - Fabricado en EE. UU., marca reconocida con más de 50 años en el mercado. - Todos los materiales para instalación y terminación final incluida. - Refrigerante 410.- 2 años de garantía en piezas y servicios - Alimentación eléctrica para el equipo de forma individual

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores, es decir, personas físicas y jurídicas que comercializan el bien requerido a nivel nacional, así como también los servicios de instalación, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, se requiere que el oferente participante presente evidencia contundente de tener capacidad técnica y experiencia en la ejecución de servicios similares, para garantizar el logro de los objetivos propuestos por la entidad contratante.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere la presentación de muestras, pero por la naturaleza del proceso, el oferente que lo entienda necesario puede solicitar una visita para el levantamiento en las instalaciones de la TSS, a fin de validar la condición actual y la capacidad de las unidades instaladas en la actualidad.

Respecto a las condiciones de pago, conforme a la normativa vigente y la naturaleza del proceso se ejecutará un único pago, treinta (30) días posteriores a la entrega de factura con Número de Comprobante Gubernamental, las evidencias correspondientes de la entrega del bien y ejecución de los servicios de instalación.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el

Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Pública. Además, se tomó en cuenta las regulaciones aplicables y las variables que pueden afectar el precio final de ellos servicios.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Con el propósito de generar mayores beneficios con los recursos disponibles, para esta compra hemos optado por la adquisición de las unidades de aire acondicionado que puedan garantizar una mayor eficiencia energética, generando además un menor impacto ambiental. Con los cuales aplicamos los conceptos de **valor por dinero y compra verde**.

Por la naturaleza del proceso, se puede llevar a cabo su ejecución mediante la emisión de una orden de compras que incluya el detalle de los servicios de instalación y las condiciones de entrega. Así como también la entrega de la garantía tanto del bien a ser adquirido como de la instalación.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron algunas regulaciones particulares, aplicables a dicho proceso, a saber:

Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998

Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Miriam Ruiz

Encargada del Departamento de Servicios Generales

Anexos:

- 1) Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento (Materiales Aceptables, requerimientos para la ejecución, levantamiento para medición y pago)
- 2) Matriz de Gestión de Riesgos